



**Resolución de Presidencia del
Consejo Directivo Ad Hoc
N° 050 -2019-SINEACE/CDAH-P**

San Isidro, 22 ABR. 2019

VISTOS:

El Informe N°000012-2019-SINEACE/P-DEC-EBTP y Memorandum N° 000025-2019-SINEACE/P-DEC-EBTP emitidos por la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva del Sineace; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sineace establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose conformado mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo;

Que, el numeral 2.6 de la “Guía de Procedimientos para la Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Profesionales a nivel Técnico Productivo”, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 081-2015-COSUSINEACE/CDAH-P de fecha 15 de junio 2015, establece que las normas de competencia tienen una vigencia de cinco (05) años;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que un acto administrativo “*puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)*”;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva, tomando como base lo contenido en el Informe N°000004-2019-SINEACE/P-DEC-EBTP-CCA, propone la aprobación del documento técnico denominado: *Normas de Competencia del “Inspector Interno del Sistema Interno de Control de Producción Orgánica”*, el mismo que cumple con la validación de expertos en el tema;



Que, en ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, en sesión de fecha 27 de marzo 2019, llegó al Acuerdo N° 042-2019-CDAH, mediante el cual se aprobó el documento técnico denominado *Normas de Competencia del "Inspector Interno del Sistema Interno de Control de Producción Orgánica"*;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; la Ley N° 30220 Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Oficializar el Acuerdo N°042-2019-CDAH de sesión de fecha 27 de marzo 2019, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc aprobó el documento técnico denominado: *Normas de Competencia del "Inspector Interno del Sistema Interno de Control de Producción Orgánica"*; el que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web del Sineace (www.sineace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in blue ink, reading "Carolina Barrios Valdivia".

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace



Sineace

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

**MAPA FUNCIONAL Y
NORMAS DE COMPETENCIA**

**“INSPECTOR INTERNO DEL SISTEMA INTERNO DE
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA”**



MAPA FUNCIONAL DEL “INSPECTOR DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA”

<p>PROPÓSITO PRINCIPAL</p>	<p>Verificar y controlar el cumplimiento de la norma nacional, reglamento interno de calidad y de los mercados de destino aplicables a la producción orgánica en los predios de los productores inscritos en el Programa de Certificación, asegurando la calidad e integridad orgánica para la obtención de la certificación orgánica, de acuerdo al manual de procedimientos del Sistema Interno de Control SIC y el programa de producción orgánica.</p>	
FUNCIONES CLAVES		
<p>U.C. N° 1: Realizar inspecciones de las unidades productivas y del proceso.</p>	<p>FUNCIONES BÁSICAS</p> <p>U. C. N° 1: Realizar inspecciones al 100% de las unidades productivas inscritas al programa orgánico, de acuerdo al manual de procedimientos del Sistema Interno de Control SIC, el programa de producción orgánica, de las normas de producción orgánica nacional, normas internas de producción, normas de mercados de destino, transformación orgánica y la implementación de los planes de mejoras.</p>	<p>SUB FUNCIONES</p> <p>E. C. N° 1: Planificación de la inspección anunciada o no anunciada: de las unidades de producción asociadas del programa orgánico según la normatividad vigente.</p> <p>E. C. N° 2: Realizar la Visita de inspección al 100% de las unidades inscritas al programa orgánico, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes y los planes de mejoras.</p>
<p>U.C. N° 2: Informar al Responsable de Comité de Certificación</p>	<p>U. C. N° 2: Informar al responsable del SIC sobre hallazgos, encontrados en relación al cumplimiento de la normatividad vigente y acciones correctivas y los planes de mejora.</p>	<p>E. C. N° 1: Presentar al responsable del SIC el documento de Inspección de las unidades productivas orgánicas verificadas, con los hallazgos encontrados, adjuntando evidencias (documentación de la información presentada, muestras de sospecha o monitoreo, material audio visual y fotográfico, entre otros) en relación al cumplimiento de la normatividad vigente y los planes de mejora.</p> <p>E. C. N° 2: Participar en las reuniones del Comité de Certificación Interna sólo con voz (propuesta de aprobaciones y sanciones, medidas de prevención y medidas correctivas con plazos)</p>
<p>U.C. N° 3 Vigilancia y monitoreo a productores</p>	<p>U.C. N° 3: Vigilar y monitorear a los productores y/o encargado del campo priorizando a productores con no conformidades y/o de acuerdo a los resultados de riesgos, para el cumplimiento de normatividad de producción orgánica.</p>	<p>E. C. N° 1: Planificar la visita de seguimiento anunciada o no anunciada, sobre las medidas correctivas.</p> <p>E. C. N° 2: Realizar la Visita de Inspección de Seguimiento a unidades productivas orgánicas para verificar el cumplimiento con las medidas correctivas dadas por el SIC.</p>



NORMA DE COMPETENCIA

“INSPECTOR INTERNO DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA”

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

Versión-Revisión: V1	Fecha Aprobación Actualización:	de /	Vigencia: 5 años	Profesión/Ocupación: Inspector interno del Sistema interno de control de la producción orgánica.
TITULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA:	Código:	UNIDAD DE COMPETENCIA 1: Realizar inspecciones al 100% de las unidades productivas inscritas al programa orgánico, de acuerdo al manual de procedimientos del Sistema Interno de Control SIC, el programa de producción orgánica, de las normas de producción orgánica nacional, normas internas de producción, normas de mercados de destino, transformación orgánica y la implementación de los planes de mejoras.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	Código:	ELEMENTO DE COMPETENCIA 1: Planificación de la inspección anunciada o no anunciada: de las unidades de producción asociadas del programa orgánico según la normatividad vigente.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS		
<ol style="list-style-type: none"> La lista y expedientes de productores ha sido verificada que no tiene conflictos de intereses con los productores a visitar. La información documental, formatos (fichas de inspección, registros de cosechas y comercialización) y equipos (iphone, ipad, lap top) y la normatividad vigente, han sido revisados para la planificación. 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS <ol style="list-style-type: none"> Normatividad sobre producción orgánica, Reglamento Interno del SIC. Manejo productivo orgánico de los cultivos, crianzas, procesos de transformación y comercialización de los productos que inspecciona. Idioma y costumbres locales. Llenado de formatos de inspección. Agricultura orgánica y los estándares del organismo de certificación. 		



3. El cronograma de visitas ha sido realizado de acuerdo a la zona geográfica.
4. Las herramientas y equipos (lupas, mariposeros, frascos colectores, barreno, bolsas de papel y otros para muestreos) han sido organizados de acuerdo a las normas de seguridad agrícolas y Buenas prácticas agrícolas.

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO

1. Verifica que no existe conflicto de intereses con los expedientes recibidos.
2. Anota las mejoras que debe verificar según los expedientes.
3. Dispone de la información documentos y fichas de inspección para cada unidad productiva.
4. Dispone de la normatividad vigente.
5. Revisa la lista actualizada con datos personales y de ubicación de los productores.
6. Realiza la ruta de visitas de acuerdo a la zona geográfica y cercanía de los productores.
7. Las herramientas y equipos (lupas, mariposeros, frascos colectores, barreno, bolsas de papel y otros para muestreos) estén en buenas condiciones y en la cantidad necesaria de acuerdo al número de visitas.

EVIDENCIAS DE PRODUCTO

Plan de inspección anunciada o no anunciada de las unidades de producción asociadas.

EVIDENCIAS DE ACTITUD

1. Organización.
2. Planificación ordenada de las actividades.
3. Seguridad y confianza en planificación.
4. Responsabilidad en la aplicación de las normas de referencia.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. En la evaluación de conocimientos el evaluado deberá responder preguntas en relación a la normativa nacional sobre producción orgánica, sobre los mercados de destino, reglamento del sistema interno de control.
2. En la evaluación de desempeño el evaluado deberá elaborar un plan de inspección anunciada o no anunciada de una determinada cantidad de unidades de producción asociada.



UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

Versión-Revisión:	Fecha Aprobación /Actualización:	de	Vigencia: 5 años	Profesión/Ocupación: Inspector interno del Sistema interno de control de la producción orgánica
TITULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA:	Código:	UNIDAD DE COMPETENCIA 1: Realizar inspecciones al 100% de las unidades productivas inscritas al programa orgánico, de acuerdo al manual de procedimientos del Sistema Interno de Control SIC, el programa de producción orgánica, de las normas de producción orgánica nacional, normas internas de producción, normas de mercados de destino, transformación orgánica y la implementación de los planes de mejoras.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	Código:	ELEMENTO DE COMPETENCIA 2: Realizar la visita de inspección al 100% de las unidades inscritas al programa orgánico, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes y los planes de mejoras.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El inspector se identifica y hace una breve explicación del procedimiento de la inspección. 2. Las herramientas y equipo de protección personal para la visita de campo se encuentran disponibles. 3. Iniciar la visita de manera amable, respetuosa y cordial, identificando al productor a evaluar. 4. Valida la información del expediente del productor con la información entregada por el responsable del SIC, verificando que cumpla con la normativa vigente. 5. Inicia el recorrido a la unidad(es) productiva(s), realizando: 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS <ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad sobre producción orgánica, Reglamento Interno del SIC. 2. Conocimiento básico de la normatividad (ISO IEC 17065) 3. Manejo productivo orgánico de los cultivos, crianzas, procesos de transformación y comercialización de los productos que inspecciona. 4. Idioma y costumbres locales. 5. Conocer la zona geográfica de la localidad. 6. Llenado de formatos de inspección. 7. Conocimiento de productos permitidos, prohibidos y restringidos en el reglamento de la normativa orgánica. 		



- Valida en campo lo registrado en los documentos, verificando que cumpla con la normativa vigente.
 - Verificación de zonas de amortiguamiento en prevención de posible contaminación de (por) parcelas vecinas.
 - Se comprueba que el responsable de la unidad productiva no emplea productos (insumos) prohibidos en ninguna de las etapas de producción, proceso, acopio o comercialización.
 - Se comprueba que los insumos restringidos utilizados por el productor son usados con autorización por la agencia certificadora.
 - Evaluación visual de riesgo de contaminación de agua, suelo, flora, fauna.
 - Evalúa los riesgos de mezclas de productos con otras unidades orgánicas o convencionales.
 - Se verifica que no se almacenan productos prohibidos en la unidad productiva.
 - Verifica que no exista o no exista producción paralela
6. Las muestras (suelo, cultivo, agua) han sido tomadas en caso sospeche potencial riesgo de contaminación, o detectar el uso de insumos prohibidos.
 7. Las muestras han sido rotuladas considerando mínimamente datos del predio, tipo de muestra, nombre de productor y fecha.
 8. Las cantidades vendidas de la unidad productiva han sido verificadas que provienen de cosechas orgánicas certificadas y existe concordancia con sus registros de producción.
 9. El documento de la visita ha sido elaborado, con la visación del Inspector y el productor.

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO

1. Cuenta con la documentación necesaria que exige el SIC para la inspección (normas internas, registros de manejo productivo y de procesos, registro de cosechas y ventas, registros de adquisición de insumos externos).
2. Organiza y revisa la información que acompaña a la inspección antes de iniciar su actividad.
3. Inspecciona los límites y linderos.
4. Inspecciona fuentes de agua.
5. Inspecciona instalaciones de proceso en todas las etapas: lavado, tratamientos al producto para desinfección, secado, fermentado, molido, trillado, transformado.
6. Se verifica que no hay producción paralela.
7. Se verifica que se previene la erosión del suelo y la contaminación del ambiente y hay manejo adecuado de insumos y residuos.
8. Se verifica que el producto mantiene su integridad y calidad en todas las etapas de producción, cosecha, almacenamiento, procesamiento, acopio, transporte y comercialización.
9. Se verifica el uso adecuado de los equipos evitando riesgos de contaminación (alquiler o préstamo de equipos).
10. Certifica que los volúmenes vendidos como orgánico al operador provienen sólo de su unidad certificada.
11. Se verifica que el responsable previene la mezcla de productos de otras parcelas que gestiona.
12. Verifica que los estimados de producción previa están de acuerdo con la cantidad real que se cosecha y venda.
13. Inspecciona áreas de viveros y material de siembra y áreas de crianzas de animales (en caso que se aplica).b
14. Inspecciona almacenamiento de producto cosechado y producto orgánico que se destinará a la venta.
15. Verifica áreas de manejo de residuos.
16. Registra la información de su evaluación en la Ficha de Inspección.
17. Obtiene evidencia gráfica de las no conformidades en el predio que inspecciona.



EVIDENCIAS DE PRODUCTO

1. Documento de visita suscrito por el Inspector y el productor.
2. Evidencias recogidas de la visita realizada.

EVIDENCIAS DE ACTITUD

1. Organización
2. Responsabilidad y objetividad
3. Seguridad y confianza en la inspección que realiza.
4. Responsabilidad en la aplicación de las normas de referencia.
5. Habilidad para comunicarse.
6. Empatía.
7. Tolerante.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. En la evaluación de conocimientos, el evaluado deberá demostrar que cuenta con conocimientos sobre manejo orgánico y sobre las diferencias en las normas de producción orgánicas, normas de calidad y procedimientos en la inspección.
2. En la evaluación de desempeño el evaluado deberá demostrar las labores de una visita de inspección. Puede realizarla en un juego de roles o en una situación real de trabajo.



TAREAS CRÍTICAS PARA LA UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

ELEMENTO DE COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
E. C. 2	Realizar las inspecciones al 100% de las unidades productivas dentro del programa de certificación de las unidades de producción, procesamiento, acopio, comercialización para la certificación de la producción orgánica

RELACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS, INFORMACIÓN Y MANUALES DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

ÁREA DE TRABAJO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL INSUMOS	DE /	MÁQUINAS HERRAMIENTAS INSUMOS	Y E	INFORMACIÓN / MANUALES
Ambiente de campo y gabinete. Resguardo de documentación y evidencias con criterio de confidencialidad.	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: <ul style="list-style-type: none"> Sombrero o gorro. Botas de jebe dependiendo de la zona a evaluar. Kit de muestreo de acuerdo a la muestra a tomar. 	DE	MAQUINARIA: <ul style="list-style-type: none"> Medio de transportes, GPS Cámara fotográfica. PC o laptop Tablet HERRAMIENTAS INSUMOS <ul style="list-style-type: none"> Lapiceros, plumones. Libreta de campo. Tablero Linterna. 	de E	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad sobre producción orgánica, Reglamento Interno del SIC. Ficha de Inspección Expediente del productor



UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

Versión-Revisión: V1	Fecha de Aprobación /Actualización:	Vigencia: 5 años	Profesión/Ocupación: Inspector interno del Sistema interno de control de la producción orgánica
TITULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA:	Código:	UNIDAD DE COMPETENCIA 2: Informar al responsable del SIC sobre hallazgos, encontrados en relación al cumplimiento de la normatividad vigente y acciones correctivas y los planes de mejora.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	Código:	ELEMENTO DE COMPETENCIA 1: Presentar al responsable del SIC el documento de Inspección de las unidades productivas orgánicas verificadas, con los hallazgos encontrados, adjuntando evidencias (documentación de la información presentada, muestras de sospecha o monitoreo, material audio visual y fotográfico, entre otros) en relación al cumplimiento de la normatividad vigente y los planes de mejora.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las fichas de inspección internas del 100 % de los productores han sido inspeccionados. 2. Las evidencias de cada productor inspeccionado han sido recopiladas. 3. La lista de productores inspeccionados han sido cruzadas con las fichas de inspección interna y asegurar que se haya inspeccionado al total de productores asignados. 4. La información actualizada de las inspecciones (hallazgos, inconsistencias, evidencias, entre otros) ha sido analizada. 5. Los resultados de las inspecciones internas han sido consolidados con las no conformidades, medidas de prevención y medidas correctivas con plazos de acuerdo a la normatividad vigente. 6. De aplicar, las muestras (hojas, fruto, suelo, según aplique) colectadas en campo e indicar el motivo del muestreo. 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Hallazgos encontrados en las fichas de inspección interna completas de cada productor inspeccionado. 2. Organizar y presentar las evidencias de inspección interna. 3. Manejo herramientas de informática (Excel, Word, etc.). 4. Manual de Procedimientos Internos del SIC. 5. Estructura mínima de un Informe de Inspección en un lenguaje técnico de manera textual y gráfica. 	
		EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Organiza y sistematiza la información de las Fichas de Inspección Interna de todas las unidades productivas que supervisa. 2. Ordenamiento y clasificación las evidencias recopiladas. 3. Verificar la disposición de todos los documentos de inspección interna. 4. Informa los hallazgos con respaldo de evidencias precisas y verificables al Comité de Decisión Interno (Responsable del SIC). 	



<p>Las muestras deben haber sido acondicionadas, etiquetadas y embaladas evitando pérdidas en su integridad y calidad, en caso de ser necesario.</p> <p>7. El informe ha sido presentado de manera autónoma al Responsable del SIC dentro del plazo indicado, adjuntando los documentos de inspección interna para evaluación del Responsable del SIC.</p> <p>8. Las observaciones al Informe en caso sean planteadas han sido levantadas por el responsable del SIC; considerando inapelables las evidencias encontradas.</p>	<p>5. Analiza y sistematiza los resultados de las inspecciones internas recopilada de forma responsable, confidencial y ordenada.</p> <p>6. Organiza y revisa las muestras para su codificación y acondicionamiento, en caso sea necesario.</p> <p>7. Coloca las muestras en envases y embalajes que preserven su integridad para su transporte hasta su llegada al laboratorio designado, en caso sea necesario; en caso se hubiesen tomado muestras.</p> <p>8. Entrega el Informe</p> <p>9. Levanta las observaciones del Responsable SIC al Informe en caso sean planteadas.</p>
	<p>EVIDENCIAS DE PRODUCTO</p> <p>Informe de Consolidación de Inspecciones Internas, entregado dentro del plazo destacando hallazgos y las propuestas de medidas correctivas para el Comité de Certificación Interna (responsable del SIC).</p>
	<p>EVIDENCIAS DE ACTITUD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de redacción, 2. Síntesis de información recabada. 3. Objetividad e imparcialidad. 4. Ser ético y justo. 5. Honestidad.
<p>LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El evaluado cuenta con conocimientos sobre comprensión y aplicación de normas e identificación de observaciones, no conformidades con criterios de prevención de riesgos y mejora continua. 2. En la evaluación de desempeño el evaluado muestra competencia para elaborar el Informe de Consolidación de Inspecciones Internas destacando hallazgos y propuestas de medidas correctivas para el Comité de Certificación Interna. 	



UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

Versión-Revisión: V1	Fecha de Aprobación /Actualización:	Vigencia: 5 años	Profesión/Ocupación: Inspector interno del Sistema interno de control de la producción orgánica
TITULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA:	Código:	UNIDAD DE COMPETENCIA 2: Informar al responsable del SIC sobre hallazgos, encontrados en relación al cumplimiento de la normatividad vigente y acciones correctivas y los planes de mejora.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	Código:	ELEMENTO DE COMPETENCIA 2: Participar en las reuniones del Comité de Certificación Interna sólo con voz (propuesta de aprobaciones y sanciones, medidas de prevención y medidas correctivas con plazos).	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las propuestas de aprobaciones y sanciones, medidas de prevención y medidas correctivas con plazos han sido expuestos, de acuerdo al Informe de Consolidación de Inspecciones Internas. 2. Las decisiones tomadas ante el Comité de Certificación Interna han sido sustentadas técnicamente con evidencias verificables, en caso sean requeridas. 3. Las decisiones tomadas por el Comité del SIC. 4. La autonomía en la exposición de los resultados ante el Comité, es sostenida. 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión y aplicación de normas y procedimientos internos de aprobaciones y sanciones 2. Identificación de no conformidades y medidas de corrección con fines de mejora continua de la producción, proceso, acopio y comercialización de la producción orgánica en las unidades productivas que se inspeccionan. 3. Informe de Consolidación de Inspecciones Internas. 	
		EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta con objetividad e imparcialidad resultados de su inspección. 2. Hace propuestas de aprobaciones y sanciones para apoyar en la toma de decisiones del Comité Interno. 3. Identifica las No conformidades y plantea sanciones por infracciones al Reglamento Interno. 4. Acata las decisiones del Comité del SIC. 	
		EVIDENCIAS DE PRODUCTO Acta o lista de participación del inspector interno en el Comité de Certificación Interna.	



EVIDENCIAS DE ACTITUD

1. Orden.
2. Seguridad.
3. Responsabilidad.
4. Posee capacitación y cuenta con experiencia lo que brinda confianza en sus recomendaciones para la toma de decisiones en la certificación orgánica.
5. Autonomía.
6. Tolerancia para defender su evaluación.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. En la evaluación de conocimientos, el evaluado deberá demostrar que cuenta con conocimientos sobre normas de referencia de la producción orgánica, procedimientos internos de aprobaciones y sanciones, identificación de no conformidades y medidas de corrección con fines de mejora continua de la producción, proceso, acopio y comercialización de la producción orgánica y sobre la consolidación de inspecciones internas.
2. En la evaluación de desempeño el evaluado deberá sustentar una propuesta de aprobaciones y sanciones, medidas de prevención y medidas correctivas proponiendo plazos. Se realiza en un juego de roles, en una situación simulada.



TAREAS CRÍTICAS PARA LA UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

ELEMENTO DE COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
E. C. 1	Presentar al responsable del SIC el documento de Inspección de las unidades productivas orgánicas verificadas, con los hallazgos encontrados, adjuntando evidencias (documentación de la información presentada, muestras de sospecha o monitoreo, material audio visual y fotográfico, entre otros) en relación al cumplimiento de la normatividad vigente y los planes de mejora.

RELACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS, INFORMACIÓN Y MANUALES DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

ÁREA DE TRABAJO	DE	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL / INSUMOS	MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	INFORMACIÓN / MANUALES
Ambiente de campo y gabinete. Resguardo de documentación y evidencias con criterio de confidencialidad.	de	INSUMOS: <ul style="list-style-type: none"> • Bolsas de plástico • Etiquetas precintos. 	MAQUINARIA <ul style="list-style-type: none"> • Moto. • Computador. • GPS • Cámara fotográfica. HERRAMIENTAS <ul style="list-style-type: none"> • Cuchillo o navaja. • Guantes de nitrilo. • Toca para el cabello. • Lapiceros, plumones. • Libreta de campo. • Caja térmica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad sobre producción orgánica • Reglamento Interno del SIC. • Ficha de Inspección • Expedientes de productores.



UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

Versión-Revisión: V1	Fecha Aprobación /Actualización:	de	Vigencia: 5 años	Profesión/Ocupación: Inspector interno del Sistema interno de control de la producción orgánica
TITULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA:	Código:	UNIDAD DE COMPETENCIA 3: Vigilancia y monitoreo a productores y/o encargado del campo priorizando a productores con no conformidades y/o de acuerdo a los resultados de riesgos, para el cumplimiento de normatividad de producción orgánica.		
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	Código:	ELEMENTO DE COMPETENCIA 1: Planificar la visita de seguimiento anunciada o no anunciada, sobre las medidas correctivas.		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La lista y expedientes de productores han sido revisados, verificando que no tiene conflictos de intereses con los productores a visitar. 2. El cronograma de visitas ha sido realizado de acuerdo a la zona geográfica. 3. Los requisitos previos han sido revisados, sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de hallazgos de la inspección anterior, y revisa la evidencia, de ser necesario. - Revisión del análisis de riesgo (realizado por el SIC) para enfocarse en los peligros de cada zona. 4. Los equipos y herramientas a usarse en coordinación con el responsable del SIC han sido preparados: <ul style="list-style-type: none"> - Formatos que va a necesitar (fichas de inspección) - Equipos (GPS, celular o tablet, de acuerdo a la realidad) y la normatividad vigente. - Equipo de transportes. 		<p>EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad sobre producción orgánica, Reglamento Interno del SIC. 2. Manejo productivo orgánico de los cultivos, crianzas, procesos de transformación y comercialización de los productos que inspecciona. 3. Idioma y costumbres locales. 4. Llenado de formatos de inspección. 5. Métodos de toma de muestra dirigida. 6. Conocimiento básico de primeros auxilios. 		



- Implementos para tomas de muestras.

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO

1. Verifica que no existe conflicto de intereses con los expedientes recibidos.
2. Analiza las mejoras que debe verificar según los expedientes.
3. Dispone de la información de cada productor a visitar, documentos, fichas de inspección previas y formato para visita adicional para cada unidad productiva.
4. Dispone de la normatividad vigente.
5. Revisa la lista actualizada con datos personales y de ubicación de los productores a visitar.
6. Realiza la ruta de visitas de acuerdo a la zona geográfica y cercanía de los productores.

EVIDENCIAS DE PRODUCTO

El cronograma de visitas de las unidades productivas de acuerdo a la zona geográfica y cercanía de los productores.

EVIDENCIAS DE ACTITUD

1. Organización de las actividades.
2. Seguridad y confianza en la elaboración de ruta de visitas.
3. Objetividad.
4. Proactividad.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. En la evaluación de conocimientos deberá demostrar capacidad sobre normatividad de producción orgánica, Reglamento Interno del SIC, manejo productivo orgánico de los cultivos, crianzas, procesos de transformación y comercialización de los productos que inspecciona.
2. En la evaluación de desempeño el candidato deberá mostrar seguridad, orden, objetividad para elaborar el cronograma de visitas de las unidades productivas de acuerdo a la zona geográfica y cercana.



UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

Versión-Revisión: V1	Fecha de Aprobación /Actualización:	Vigencia: 5 años	Profesión/Ocupación: Inspector interno del Sistema interno de control de la producción orgánica
TITULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA:	Código:	UNIDAD DE COMPETENCIA 3: Vigilancia y monitoreo a productores y/o encargado del campo priorizando a productores con no conformidades y/o de acuerdo a los resultados de riesgos, para el cumplimiento de normatividad de producción orgánica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	Código:	ELEMENTO DE COMPETENCIA 2: Realizar la Visita de Inspección de Seguimiento a unidades productivas orgánicas para verificar el cumplimiento con las medidas correctivas dadas por el SIC.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La documentación y formatos a llenarse de visitas y formatos deben estar disponibles. 2. La visita ha sido iniciada, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifica con el productor. - Comunica el motivo de la visita. - Se relaciona de manera amable en la entrevista. - Es objetivo en la evaluación brindando confianza a los productores. 3. La implementación de la medida correctiva recomendada por el SIC; o a los puntos críticos determinados en el análisis de riesgo han sido verificados. 4. Las evidencias del levantamiento de No Conformidades, han sido recogidas con o sin autorización del productor y/o encargado del campo: <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Visuales, toma fotográficas. - Documentadas: formatos registrados (anexos fotográficos) documentos de 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS <ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad sobre producción orgánica, Reglamento Interno del SIC. 2. Conocimientos en manejo productivo orgánico de los cultivos, crianzas, procesos de transformación y comercialización de los productos que inspecciona. 3. Idioma y costumbres locales. 4. Llenado de formatos de inspección y de levantamiento de No Conformidad. 5. Métodos de toma de muestra dirigida. 	



- compra de productos, entre otros que puedan disponer.
- Muestras, en caso sea necesario.
5. La Ficha de Visita de Inspección de Seguimiento, llenada y firmada por el productor y/o responsable y el inspector interno.

EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO

1. Organiza y revisa la información que acompaña a la inspección antes de iniciar su actividad.
2. Conoce la medida correctiva y en base a esta, revisa los registros, o sectores de la unidad productiva, según corresponda. En caso de visitas adicionales por nivel de riesgo, revisa los puntos críticos recomendados.
3. Verifica que se implementaron las medidas correctivas solicitadas en la anterior inspección.
4. Registra la información de su evaluación en la Ficha de Inspección Interna.
5. Obtiene evidencia del levantamiento de No Conformidades en el predio que inspecciona.
6. Suscribe la Ficha de Visita de Inspección de Seguimiento.

EVIDENCIAS DE PRODUCTO

1. Evidencias del levantamiento de no conformidades (fotos, entrevistas, documentos, etc).
2. Ficha de Visita de Inspección de Seguimiento suscrita.

EVIDENCIAS DE ACTITUD

1. Organización.
2. Responsabilidad en la aplicación de las normas de referencia.
3. Minuciosidad en el entendimiento de No Conformidades previas.
4. Objetividad en la revisión del levantamiento de No conformidades.
5. Empatía.
6. Asertividad.
7. Confidencialidad.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. En la evaluación de conocimientos el evaluado deberá demostrar que cuenta con conocimientos sobre normatividad producción orgánica, Reglamento Interno del SIC, manejo productivo orgánico de los cultivos, crianzas, procesos de transformación y comercialización de los productos que inspecciona, y métodos de toma de muestra dirigida.
2. En la evaluación de desempeño, el evaluado deberá demostrar competencia en la evaluación del levantamiento de no conformidades; documentando las medidas correctivas implementadas. Se efectuará en un juego de roles o en una situación real de trabajo.



TAREAS CRÍTICAS PARA LA UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

ELEMENTO DE COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
E. C. 2	Realizar la Visita de Inspección de Seguimiento a unidades productivas orgánicas para verificar el cumplimiento con las medidas correctivas dadas en su Plan de Mejora.

RELACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS, INFORMACIÓN Y MANUALES DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

ÁREA DE TRABAJO	DE	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL / INSUMOS	MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	INFORMACIÓN / MANUALES
Ambiente de oficina y campo en unidades productivas orgánicas.		EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: <ul style="list-style-type: none"> • Sombrero o gorro. • Botas de jebe dependiendo de la zona a evaluar. • Kit de muestreo de acuerdo a la muestra a tomar. 	MAQUINARIA: Medio de transporte. HERRAMIENTAS <ul style="list-style-type: none"> • Lapiceros, plumones. • Libreta de campo. • Linterna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad sobre producción orgánica. • Reglamento Interno del SIC. • Ficha de Inspección. • Expediente del productor.

